

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/3146 *Aprobación inicial del Reglamento de Teletrabajo de los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Martos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Teletrabajo de los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El texto íntegro del Reglamento podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Martos, en el siguiente enlace:

<https://transparencia.martos.es/procedimientos-en-exposicion-publica/>

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 29 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.